

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

1. Oficializar la III Reunión de la Junta de Contralores del Grupo Andino que se realizará en la ciudad de Lima, del 10 al 13 de agosto de 1981.

2. Los gastos que origine el cumplimiento de la presente Resolución serán sufragados por la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores.

MANUEL ULLOA ELIAS, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

**REPRESENTACION PERUANA ASISTIO A CITA ORGANIZADA POR SELA**

**RESOLUCION SUPREMA  
N° 490-81-RE**

Lima, 13 de Agosto de 1981

Debiendo realizarse en la ciudad de San José de Costa Rica, del 28 al 31 de julio de 1981, la Primera Reunión de Expertos Gubernamentales en Capacitación y Financiamiento Turístico, organizado por el Sistema Económico Latinoamericano (SELA):

Visto el Oficio N° 0628-81-ITI/DM de 9 de julio de 1981, del Ministro de Industria, Turismo e Integración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Lev N° 21571 y los Decretos Supremos Nos. 004-78-PM y 023-78-PM; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

1° — Designar a los siguientes funcionarios para que asistan en representación del Perú a la Primera Reunión de Expertos Gubernamentales en Capacitación y Financiamiento Turístico que organizado por el SELA se realizará en la ciudad de San José de Costa Rica, del 28 al 31 de julio de 1981:

— Arquitecto Javier Ríos Burga, Director General de la Oficina Sectorial de Planificación de Turismo; y

— Doctor David Ritchie Ballenas, Asesor del Despacho Ministerial de Industria, Turismo e Integración.

2° — Los funcionarios designados deberán al término de la Reunión elaborar un Informe para conocimiento y evaluación del Ministro de Industria, Turismo e Integración enviando copia del mismo al Ministerio de Relaciones Exteriores. El plazo para la presentación del citado Informe será de 15 días a partir de la fecha de regreso al país.

3° — Los funcionarios designados deberán viajar a la ciudad de San José de Costa Rica, el 27 de julio para estar de vuelta el 1° de agosto de 1981.

4° — Los gastos que origine el cumplimiento

de la presente Resolución serán de cuenta del Ministerio de Industria, Turismo e Integración.

5° — La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

6° — La presente Resolución será refrendada por los Ministros de Relaciones Exteriores, Economía, Finanzas y Comercio e Industria, Turismo e Integración.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores.

MANUEL ULLOA ELIAS, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

ROBERTO PERSIVALES SERRANO, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

**OFICIALIZAN MESA REDONDA  
SOBRE PALMA ACEITERA**

**RESOLUCION SUPREMA  
N° 0489-81-RE**

Lima, 13 de Agosto de 1981

Debiendo realizarse en las ciudades de Lima, Iquitos y Tananta, del 14 al 20 de agosto de 1981, la Mesa Redonda sobre Palma Aceitera, organizada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agro-Industrial, la misma que contará con el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) con la participación de expertos latinoamericanos;

Visto el Oficio N° 1465-81-AG-DM-OSPA-DG de 30 de julio de 1981, del Ministro de Agricultura; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

1. Oficializar la Mesa Redonda sobre Palma Aceitera que se realizará en las ciudades de Lima, Iquitos y Tananta del 14 al 20 de agosto de 1981.

2. Los gastos que origine el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por la FAO y por recursos propios del INDA (Instituto Nacional de Desarrollo y Agroindustrial-Organismo Descentralizado del Ministerio de Agricultura).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores.

MANUEL ULLOA ELIAS, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.